



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### VISTOS:

El Memorando N° D176-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de mayo de 2024, el Oficio N° D842-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de mayo de 2024; el Informe N° D25-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 07 de mayo de 2024; el Memorando N° D164-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de mayo de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N°D23-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de enero del 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°D23-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de enero del 2023, se resolvió en su artículo segundo: “**DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. CHRISTIAN FERNANDO TANTALEAN ODAR, en el cargo de confianza de ASESOR III, Registro AIRHSP N° 112, del Despacho del Gobernador Regional, NIVEL REMUNERATIVO F-6, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.**”;

Que, mediante Oficio N° D842-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección de Personal pone en conocimiento al Sr. Gobernador Regional, el Informe de Evaluación de Cumplimiento de Perfil, para Secretario del Consejo Regional, manifestando: “...hago llegar a vuestro despacho el informe de la referencia, que contiene la evaluación de cumplimiento de Perfil, para asumir el cargo de Secretario del Consejo Regional, el cual doy la conformidad para el trámite correspondiente.”;

Que, mediante el Memorando N° D176-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de mayo de 2024, se dispone que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio dando por concluida la designación del Abg. Christian Fernando Tantaleán Odar, en el cargo de confianza de Asesor III del despacho del Gobernador Regional; y **DESIGNANDO** en el cargo de confianza de **SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, al Abg. CHRISTIAN FERNANDO TANTALEAN ODAR;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESOR III DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA**, al Abg. CHRISTIAN FERNANDO TANTALEAN ODAR, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. CHRISTIAN FERNANDO TANTALEAN ODAR en el cargo de confianza de **SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el funcionario cesado, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL